

Guayaquil, abril 28 de 1.997

Señores
ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA CABOSUELTO
CABOCORP S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 90.1.5.3 del 4 de Mayo de 1.990, expedida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial no.435 del 11 de Mayo del mismo año que crea el reglamento establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios, me permito poner a su consideración y por su intermedio a la Junta General de Accionistas el presente informe.

1.- En mi opinión la administradora de la compañía Cabosuelto Cabocorp S.A. Srta. MARÍA LUISA VIVAR GARCÉS Gerente General, ha cumplido con el desempeño de sus funciones, referente a la operación de la compañía durante todo el ejercicio económico de 1.995, a que se refiere este informe. Por otro lado no se ha apartado de las disposiciones contenidas en los estatutos sociales. Finalmente puedo certificar que ha cumplido las resoluciones emanada de la Junta General de Accionistas.

2.- Debo informar a usted y a la Junta General que la colaboración prestada por los administradores de la compañía para el cumplimiento cabal de mis funciones, ha sido satisfactoria.

3.- De igual forma es mi opinión, de que los comprobantes de egresos y el libro de contabilidad de la compañía se han llevado correctamente de acuerdo a la Ley y de conformidad con los principios generales de contabilidad generalmente aceptados.

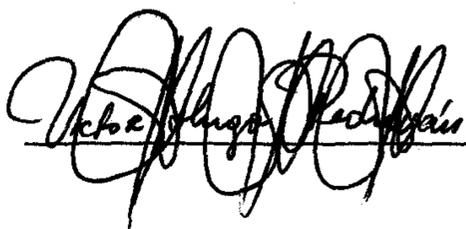
4.- En relación a las cifras que aparecen en los Estados Financieros encuentro que son correctas y guardan correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad.

5.- Sobre los Estados Financieros, luego de haber, procedido a un análisis de los mismos, encuentro que estos están razonablemente libre de errores importantes y puedo asegurar que han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo que garantiza su confiabilidad

6.- Para finalizar debo manifestar que he podido desarrollar mi labor de comisario de la compañía con completa libertad, asegurando que los puntos analizados en este informe, y las conclusiones a las que se ha llegado, son el producto de un análisis objetivo y especialmente, apegados, a las Leyes y Reglamentos en vigencia.

Es todo cuanto puedo informar con relación a mis funciones.

Atentamente,



5 MAYO 1997